



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 31 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 326 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00005307-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de titular del Centro de Justicia de la Mujer, solicita el pase en comisión de servicios del Dr. Diego Duquelsky Gómez a partir del vencimiento de la prórroga de adscripción al Tribunal Superior de Justicia dispuesta mediante Res. Pres. N° 327/2022 y manteniendo las actuales condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 667/23-SISTEA, que Diego Javier Duquelsky Gómez fue designado en el cargo de Secretario Judicial y con la función de Secretario legal y técnico a cargo de la Secretaria Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura de la CABA, conforme Res. CESEL Nro. 425/2006, reescalafonamiento aplicado por la Resolución CM 417/2002, Res. CM Nro. 271/2007 y Res. Pres. Nro. 176/2007. Fue adscripto al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, desde fecha 05 de Marzo de 2018, conforme Resolución Presidencia N° 168/2018, prorrogada a partir del vencimiento de la anterior y por el término de un (1) año, conforme Resoluciones de Presidencia Nros. 363/2019, 913/2020, 243/2021 y 327/2022 con fecha de vencimiento el 05/03/2023.

Que en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En el caso de marras, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para que se otorgue el pase en comisión de servicios solicitado, a partir del 5 de marzo de 2023 y por el plazo de seis (6.-) meses.

Que por último cabe mencionar el actual titular interino de la Secretaría Legal y Técnica, Dr. Carlos Mauro Goncalves Figueiredo, prestó la debida conformidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en Comisión de Servicios a la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer de Diego Duquelsky Gómez (LP 175), a partir del 5 de marzo de 2023 y por el término de seis (6.-) meses manteniendo sus respectivas condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 326 /2023